

Resolución

Acta

N°077/2021

028/2021

San Antonio, 28 de Octubre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Setiembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit C \$ 30.218,= (ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/10/2021 por Resolución N° 077/2021 inserta en acta N° 028/2021, aprobó el gasto arena, portland, ladrillos, pinturas, malla guantes, Juego llaves, rastrillos, alambre, thiner, mangos,

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/10/2021, por Resolución N° 077/2021, inserta en acta N° 028/2021, se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 33.327,= (pesos uruguayos treinta y tres mil trescientos veinte y siete.)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferretería ; aprobada por Resolución N° 077/2021, inserta en Acta N° 028/2021 de fecha 28/10/2021 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017 presupuesto aprobado por Resolución N° 077/2021 inserta en Acta N° 028/2021 de fecha 28/10/2021, por un monto, \$ 33,327.=

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Fabiána Machin
Concejala

Artemio Rodríguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal